

NORMAS POSGRADO EXPERTO EN DERECHO EUROPEO Y DERECHOS HUMANOS

1. **Duración del curso y lugar de celebración:** El curso comenzará en enero de 2022 y finalizará en octubre de 2022. Las clases se impartirán de forma online (c/ Mallorca, 283, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona) en horario de 18:30 a 20:30 los lunes y martes.
2. **Sistema:** El curso tiene como objetivo dotar a los alumnos de la técnica forense necesaria para el ejercicio de la abogacía en la formación de Derecho comunitario, concretamente el acceso al TEDH y al TJUE. Su finalidad es completar la formación del Graduado/a – Licenciado/a en Derecho y el abogado/a en ejercicio en Derecho comunitario y en instituciones europeas.
3. **Obtención del título:** Aquellos que deseen optar al diploma de fin del Posgrado deberán realizar los ejercicios prácticos y examen final que determine el claustro de profesores/as.
4. **Asistencia a las clases:** Para optar al título, los/las alumnos/as deben acreditar, como mínimo, su asistencia al 80% de las horas lectivas. La justificación de ausencias no exime de la obligación de asistir a las clases. La única forma de acreditar la asistencia es la entrega al profesor del centro de la correspondiente lista de asistencia, que se hará al final de cada actividad docente. La lista permanecerá 30 minutos a la entrada de clase, siendo retirada y contándose como no asistencia si se llega más tarde.
5. **Diplomas:** Al finalizar el Posgrado, se otorgará diploma a los/las alumnos/as que, habiendo asistido regularmente a las clases, hayan superado con aprovechamiento los trabajos prácticos y pruebas establecidas, así como obtenido una evaluación final positiva conjunta acordada por el claustro de profesores/as.
6. **Derechos económicos:** Los/las alumnos/as que causen baja deberán notificarla por escrito, exponiendo las causas de su abandono. En función de la forma de pago escogida inicialmente, existen dos tipos de devolución:
 - a. **Si el alumno/a se acoge al pago completo de la matrícula:**

1. En el caso de no haber comenzado el curso, si el alumno/a se da de baja con una antelación de 15 días naturales antes del comienzo del Posgrado, se le devolverá íntegramente el importe abonado.
 2. En el caso de causar baja después de haber comenzado el curso y antes de su finalización, no se devolverá la cantidad ya pagada.
- b. Si el alumno/a se acoge al pago fraccionado de la matrícula:**
1. Dejará de pagar las respectivas mensualidades de la matrícula en el momento en que el alumno notifique la baja, es decir, no se le devolverán las mensualidades ya abonadas y, además, deberá reembolsar el 50% del Posgrado.
7. **Preinscripción:** Las personas interesadas en el Posgrado de Derecho Europeo deben tramitar la preinscripción desde la página web del ICAB o bien personalmente en la sede del Colegio (Centro de Formación, c/Mallorca 281, teléfono 93 601 12 80).
8. **Idioma:** Las clases serán impartidas en lengua catalana o castellana, de acuerdo con la libertad de cátedra.
9. **RGPD:** Los datos que ha facilitado serán tratados por el ICAB de acuerdo con las finalidades descritas en este documento y, en este sentido, se le informa que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación a su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos o revocar su consentimiento en la siguiente dirección de correo electrónico: **dpd@icab.cat**, sin perjuicio de su derecho también a presentar una reclamación ante una autoridad de control, como la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1r. 1a., 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento sin que la retirada afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.
10. **Responsabilidad medioambiental:** El compromiso del Departamento de Formación del ICAB con el medio ambiente pasa por la adopción de las siguientes medidas:

- La sustitución del papel impreso por sistemas electrónicos en los servicios tanto administrativos como académicos.
- Sustitución del papel en el material didáctico facilitado (tanto en la Escuela de Práctica Jurídica como en los programas Campus/Másters), por los profesores a los alumnos y su progresiva inclusión en la página web del Departamento de Formación (Aula Virtual) y en otros medios alternativos como, por ejemplo, USB.
- Sustitución de las guías académicas en papel por CD/DVD o sistemas alternativos.

En prueba de conformidad con la normativa académica, el alumno/a firma el presente documento.

En Barcelona, a de de 2022

Firmado